	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:SS-FO-SS-646
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA 1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 199 DE 2019

PROCESO No: SA19- 202

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: INGAEXPORT S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$297.856.560


VALOR AJUSTADO: \$297.855.680

VALOR ADICION No. 01: \$77.771.325
TIEMPO: Hasta el 10/11/2019

VALOR ADICION No. 02: \$59.365.928
TIEMPO: Hasta el 06/12/2019

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL de una parte y por la otra, OSCAR OJEDA DIAZ, identificado con la C.C. No. 91.518.965 expedida en Bucaramanga, obrando como Representante Legal de INGAEXPORT S.A.S., conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 01/04/2019, matrícula No. 246447 del 27 de Mayo de 2013, NIT. 900.620.963-2, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 199 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministros No. 199 de 2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$297.856.560. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 26 de Abril de 2019, con plazo de ejecución de cinco (5) meses, hasta el 26 de Septiembre de 2019. 3) Que mediante acta de modificación 01, el contrato se ajustó el valor en \$297.855.680. 4) Que el contrato mediante adición 01 con fecha 26 de Septiembre de 2019, fue adicionado en valor por \$77.771.325, y en tiempo hasta el 10/11/2019. En consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 90.00%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, conforme a solicitud de la coordinadora de Nutrición, en la cual manifiesta que debido al incremento de insumos contratados por el servicio de alimentación por el aumento de pacientes en el servicio de urgencias, y otros consumos suministrados a diferentes servicios de la ESE HUEM como refrigerios, lo cual ha conllevado a que el presupuesto asignado del contrato en mención se ha agotado paulatinamente, en tal sentido, se hace necesario adicionar recursos al presupuesto inicial al contrato y ampliar su plazo de ejecución, a fin de garantizar la prestación del servicio público de la salud en términos de calidad e integralidad. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-048
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA 2 de 2

inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 199 de 2019 en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 59.365.928) M/CTE. y prorrogar el plazo de ejecución en veintiséis (26) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 199 de 2019 en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$59.365.928)MCTE., al valor ajustado del contrato mediante Acta de modificación 01 de \$297.855.680 incluido IVA, adición 01 por valor de \$77.771.325, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$434.992.933)MCTE. correspondiendo a la adición las siguientes especificaciones, cantidades y valores :

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL ADICION	CANTIDAD TOTAL ADICION
1	N3057	Came para Asar	Kilo	\$ 14.400	240	\$ 3.456.000
2	N3058	Came para Sudar	Kilo	\$ 13.250	900	\$ 11.925.000
3	N3475	Higado de Res	Kilo	\$ 8.900	21	\$ 186.900
4	N3060	Lomo de Cerdo	Kilo	\$ 12.900	440	\$ 5.676.000
5	N3063	Huevo de Gallina Tipo AA	Bandeja plástica * 30 unidades	\$ 9.900	610	\$ 6.039.000
6	N3084	Jamón Ahumado de Pollo	Kilo	\$ 23.562	32	\$ 753.984
7	N3534	Pierna pernil de Pollo sin rabadilla	Kilo	\$ 6.800	1000	\$ 6.800.000
8	N3495	Pechuga de pollo con piel	Kilo	\$ 8.700	2750	\$ 23.925.000
9	N3481	Salchicha de Pollo	Kilo	\$ 16.779	36	\$ 604.044
VALOR TOTAL						\$ 59.365.928

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 199 de 2019, ampliando el plazo de ejecución en veintiséis (26) días más, computo que se extiende hasta el 06 de Diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 199 de 2019 se imputará al Rubro: 22120201, denominación Alimentación, Disponibilidad Presupuestal No. 1184 del 08/11/2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 199 de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 199 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **08 NOV. 2019**

EL CONTRATANTE,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 Gerente E.S.E. HUEM

Revisó y aprobó: Mauricio Pinzón Barajas / Coordinador Adm. - GABYS
 Proyectó: Argemiro Mora Álvarez, Técnico Administrativo - GABYS

EL CONTRATISTA


OSCAR OJEDA DIAZ
 RA. INGAEXPORT SAS

